

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO FORMARTE S.A.S.

Sigla: FORMAR-T

Nit: 830515061-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-340067-12

Fecha de matrícula: 28 de Enero de 2005

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 C 64 39

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: coordinadorcontable@formarte.edu.co

Teléfono comercial 1: 4440404

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 C 64 39

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

coordinadorcontable@formarte.edu.co

Teléfono para notificación 1: 4440404

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica GRUPO FORMARTE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 19, Otorgada en la Notaría 18a. de Medellín, en enero 11 de 2005 Registrada en esta Entidad en enero 28 de 2005, en el libro 9, bajo el número 898, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

PREUNIVERSITARIO FORMARTE LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.9, del 29 de agosto de 2012, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2012, en el libro 9o., bajo el No.16573, mediante la cual, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, denominándose así:

GRUPO FORMARTE S.A.S.

Acta No.24 del 19 de noviembre de 2018, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 28 de noviembre de 2018, bajo el número 29622 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprobó adicionarle sigla al nombre y en adelante se denominará:

GRUPO FORMARTE S.A.S.
con sigla FORMAR-T

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a- Prestación de servicios educativos de carácter no formal e informal.
- b- Comercialización de productos complementarios a la actividad educativa, tales como: útiles escolares, vestuario, productos alimenticios, proyección de películas.
- c- Asesorías y consultorías.
- d- Toda actividad de comercio licita permitida por la ley.

En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o de terceros mediante el sistema de out sourcing, alianzas estratégicas o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambios, descuentos, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores.

En términos generales la sociedad además podrá:

1. La sociedad realizara actividades de capacitación, certificación, consultoría, asesorías diseño de programas en temas de seguridad y salud en el trabajo, compra y venta de equipos de implementos de seguridad industrial.
2. Celebrar contratos de consultoría, auditoria, interventoría y/o prestación de servicios con el sector público y que tengan relación con el objeto social.
3. Formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo o complementario. La sociedad podrá comprar, vender, negociar o administrar cuotas sociales, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.
4. Celebrar convenios de colaboración técnica, económica o administrativa, uniones temporales o consorcios, con otra u otras personas naturales o jurídicas así como promover y/o constituir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto.

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Ejercer la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades de la sociedad o aquellas que se relacionen con su objeto.

6. Constituir edificios o bodegas para el montaje de sus oficinas e instalaciones.

7. La compra, venta negociación, importación y/o exportación de todo tipo de equipos de cualquier índole, así como el alquiler de los mismos relacionados con el objeto social.

8. Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento.

9. Ejecución de derechos así como la inversión en bonos u otros títulos similares que emitan entidades privadas o públicas.

10. En general, toda clase de actos, operaciones y/o contratos que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad o cuya finalidad provenga del ejercicio de derechos o del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales y derivados de la existencia y/o funcionamiento de la sociedad, para lo cual podrá actuar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con estos, en toda clase de operaciones y ejecutando toda clase de contratos que sean necesarios y beneficien para el logro de los fines que pretende la sociedad y tenga relación con su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$600.000.000,00
No. de acciones	:	600.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$600.000.000,00
No. de acciones	:	600.000,00

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilitad, por un Suplente.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Representante Legal de la compañía:

1. Representar a la Sociedad Judicial y Extrajudicialmente.
2. Designar a los Funcionarios o Empleados de la Compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva.
3. Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas los Estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a su consideración, junto con sus notas, el informe de Gestión y un proyecto de distribución de utilidades rentables.
4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias en la oportunidad prevista en los Estatutos, y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales.
5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario de los negocios.
6. Mantener a la Asamblea de Accionistas enterada permanentemente y de forma detallada sobre la marcha de los negocios sociales, y suministrar todos los datos e informes que ésta le solicite.

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la Compañía.

9.Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

10.Convocar a la Junta Directiva en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, y presentar los balances de prueba mensual y las cuentas e informes de la compañía.

11.Constituir, previa autorización de la Junta Directiva, mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarle las funciones o facultades necesarias de que él mismo goza.

12.Designar, en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten y darle cuenta inmediata a la Junta Directiva.

13.Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, previa autorización de la Junta Directiva.

14.Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. Comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda gravarlos o hipotecarios, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destino y dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc., comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionario, tribunal o autoridad, persona jurídica o natural, etc., y en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales.

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la Ley o los Estatutos Sociales o las que le fe la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: El Director Nacional y Representante Legal no podrá realizar actos en nombre propio o a través de terceros encaminados a obtener un interés personal o de terceros.

Deberá abstenerse de realizar actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta directiva o asamblea general de accionistas.

Es limitación expresa la celebración de cualquier tipo de contrato o acto jurídico que supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la celebración del contrato, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En cuantías superiores requerirá autorización expresa de la Junta Directiva. Para gravar, enajenar o adquirir cualquier clase de inmueble sin importar su cuantía se requiere expresamente autorización de la Junta directiva.

LIMITACIONES:

PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones del asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

-Autorizar la enajenación de la empresa social, cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social.

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, están:

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias

-Autorizar al Gerente para celebrar todos los contratos, cualquiera que sea su cuantía, relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes raíces y para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

-Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y autorizar al gerente para que designe a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales

-Autorizar la celebración de pactos colectivos de trabajo fijando previamente las condiciones entre las cuales deban hacerse y designar los negociadores que representen a la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.21 del 17 de mayo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 6 de julio de 2017, con el No.16897del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID RESTREPO ARISTIZABAL	C.C. 71.781.753

Por Acta No.27 del 28 de marzo de 2019, de la Asamblea, registrada en esta Cámara el 13 de noviembre de 2019, con el No.32327 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA MARTINEZ BECERRA	C.C. 35.198.497
------------------------------	---------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.30 del 28 de septiembre de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021, con el No. 35664 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DAVID RESTREPO ARISTIZABAL	C.C. 71.781.753
MARIA FERNANDA MARTINEZ BECERRA	C.C. 35.198.497
MAURICIO GARCIA GRAJALES	C.C. 71.760.218

REVISORES FISCALES

Por Acta No.23 del 31 de agosto de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018, con el No.22091 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.	NIT. 811.044.406-8

Por Comunicación del 28 de febrero de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2025, con el No. 7796 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE ANTONIO PLATA SOTO	C.C. 1.082.998.135
		T.P. 331172-T

Por Comunicación del 15 de septiembre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 33025 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VICTORIA EUGENIA GIRALDO RAMIREZ	C.C. 42.881.462
		T.P. 24142-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.8702	13/07/2007 Not.15 Medellín 10390 29/08/2007 del L. IX
E.P. No.13533	24/10/2007 Not.15 Medellín 14499 13/12/2007 del L. IX
Acta No.9 de	29/08/2012 de Junta Socios 16573 12/09/2012 del L. IX
Acta No.15 de	27/03/2015 de Asamblea 7101 15/04/2015 del L. IX
Acta No.24 de	19/11/2018 de Asamblea 29622 28/11/2018 del L. IX
Acta No.32 de	11/01/2022 de Asamblea 6692 07/03/2022 del L. IX
Ext.Acta No.28	26/10/2022 de Asamblea 41866 30/11/2022 del L. IX

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

Actividad secundaria código CIIU: 8551

Otras actividades código CIIU: 8523, 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	COLEGIO FORMARTE
Matrícula No.:	21-405193-02
Fecha de Matrícula:	28 de Enero de 2005
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 C 64 39
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	GRUPO FORMARTE
Matrícula No.:	21-526662-02

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 20 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 62 50 49 PRADO CENTRO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: ESTABLECIMIENTO PREUNIVERSITARIO DE ANTIOQUIA
Matrícula No.: 21-530097-02
Fecha de Matrícula: 22 de Mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Simple Establecimiento
Dirección: CRA 50 D 64 58
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: GRUPO FORMARTE SEDE SUR
Matrícula No.: 21-762227-02
Fecha de Matrícula: 03 de Enero de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 10 32 115 CENTRO COMERCIAL VIZCAYA SOTANO 1, LOCAL 9916
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidci jKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$14,483,902,400.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Recibo No.: 0029059025

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: alnsiilfMidcijKi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros